

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 896/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIEGO DIEZ DOMINGUEZ frente a EPC REALTY GROUP SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: Auto aclaración sentencia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EPC REALTY GROUP SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de mayo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.350/22)

